



# Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL-N° 0162 - 2020-GORE-ICA/GRAF

Ica, 04 NOV. 2020

**VISTOS:** la Resolución Gerencial Regional N° 068-2020-GORE-ICA-GRAF de fecha 26 de junio de 2020, que sustenta el reconocimiento de pago por el servicio de preparación de refrigerios que corresponde al periodo de setiembre a noviembre de 2019 por el importe de S/9,502.50 (Nueve Mil Quinientos Dos con 50/100 Soles) a favor de la señora Andrea Fernanda Uribe Veliz;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 68-2020-GORE-ICA-GRAF de fecha 26 de junio de 2020 se dispuso reconocer el pago por el servicio de preparación y atención de refrigerios correspondiente al periodo de setiembre a noviembre de 2019, por el importe de S/ 9, 502.50 (Nueve Mil Quinientos Dos con 50/100 Soles) el cual cuenta con la conformidad del servicio de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción y Empleo a favor de la señora Andrea Fernanda Uribe Veliz con R.U.C N° 10709915270 según el siguiente detalle;

DESCRIPCIÓN	CANT.	MONTO	PERIODO	TOTAL
Piernas de pollo con salsa	50	1.50	12-09-2019	75.00
Alfajores pequeños	50	0.65		32.50
Tekeños rellenos de queso	50	0.60		30.00
Mini empanadas	50	0.75		37.50
Gaseosa de 03 litros Inca y Coca Cola	2	12.00		24.00
Vasos Descartables	50	0.04		2.00
Servilletas	1	2.00		2.00
Total : S/ 203.00				
Sandwich de pollo	100	4.20	18-09-2019	420.00
Gaseosa de 3 litros Inca y Coca	02	12.00		24.00
Vasos Descartables	100	0.04		4.00
Agua Mineral	5	1.50		7.50
Total : S/ 455.50				
Sandwich de pollo Grandes	300	4.50	24-09-2019	1,350
Gaseosa de 3 litros Inca y Coca	08	12.00		96.00
Total: S/ 1446.00				
Sandwich de Carne - Mini	50	1.50	25-09-2019	75.00
Triples de pollo	50	4.00		200.00
Gaseosa de 3 litros Inca y Coca	01	12.00		12.00
Total : S/287.00				
Sandwich de Pollo Mediano	50	2.50	26-09-2019	125.00
Gaseosa de 3 litros Inca y Coca Cola	2	12.00		24.00
Total : S/ 149.00				
Sandwich de Pollo Grandes	300	4.50	26-09-2019	1,350.00
Gaseosa de 3 litros Inca y Coca Cola	24	12.00		288.00
Total : S/1638.00				
Mini Empanaditas	50	0.75	17-10-2019	37.50
Mini Sandwich de Asado	50	1.50		75.00
Piononos	50	0.65		32.50
Pan con Pollo Mediano	50	2.50		125.00
Trufas de Chocolate Rellenas	50	0.75		37.50
Café	50	2.00		100.00
Mates	50	2.00		100.00
Jugo de Papaya	3	10.00		30.00
Jugo de Piña	3	10.00		30.00
Total : S/567.50				
Mini Triples	50	0.90	18-10-2019	45.00
Mini Alfajores	50	0.65		32.50
Mini Empanada	50	0.75		37.50
Mini Sandwich de Carne	50	1.50		75.00
Brownies	50	0.80		40.00
Café	50	2.00		100.00
Mates	50	2.00		100.00
Jugo de Papaya	3	10.00		30.00
Jugo de Piña	3	10.00		30.00

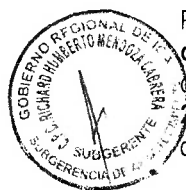




# Gobierno Regional de Ica



Total : S/490.00				
Mini Empanadas	100	0.75	20-11-2019	75.00
Mini Caci	100	1.50		150.00
Pionono	100	0.65		65.00
Brownies	100	0.80		80.00
Gaseosa de 3 litros Inca y Coca Cola	2	12.00		24.00
Vasos descartables	100	0.04		4.00
Servilleta	1	1.50		1.50
Total : S/399.50				
Piornitas de Pollo	100	1.50	25-11-2019	150.00
Mini Empanaditas	100	0.75		75.00
Mini Alfajores	100	0.65		65.00
Piononos	100	0.65		65.00
Gaseosa de 3 litros Inca y Coca Cola	8	12.00		96.00
Vasos descartables	200	0.04		8.00
Total : S/459.00				
Sandwich Grande de pollo y carne	300	4.50	27-11-2019	1,350.00
Gaseosa de 3 litros Inca y Coca Cola	36	12.00		432.00
Vasos descartables	300	0.04		12.00
Almuerzos	110	10.50		1,155.00
Total : S/2,949.00				
Piornita de Pollo	100	1.50	29-11-2019	150.00
Mini Empanadas	100	0.75		75.00
Mini Alfajores	100	0.65		65.00
Piononos	100	0.65		65.00
Gaseosa de 3 litros Inca y Coca Cola	8	12.00		96.00
Vasos descartables	200	0.04		8.00
Total : S/459.00				
<b>Importe Total S/9,502.50</b>				



Que, debido a que no se contaba con disponibilidad presupuestal en el marco del Presupuesto Institucional Modificado 2020 para atender la deuda en su totalidad, **se dispuso autorizar a través de la citada resolución el pago por el importe de S/ 7,500.00 (Siete Mil Quinientos con 00/100 Soles)** el cual fue gestionado con la Nota de Certificación N° 483-2020, quedando un saldo pendiente por el importe de **S/ 2,002.50 (Dos Mil Dos con 50/100 Soles)**, el cual sería efectuado cuando la Entidad cuente con la disponibilidad presupuestal necesaria;

Que, mediante el Memorando N° 634-2020-GORE-ICA-SABA de fecha 18 de agosto de 2020, la Subgerencia de Abastecimiento emprendió la gestión de la propuesta de Certificación Presupuestal para cubrir el gasto por el saldo pendiente del citado servicio por el importe de S/ 2, 002.50 (Dos Mil Dos con 50/100 Soles), en la fuente de financiamiento "Recursos Ordinarios" y la Meta "042"; el cual fue atendido con la Nota de Certificación N° 636 emitida por la Subgerencia de Presupuesto a través del Memorando N° 752-2020-GORE-ICA-GRPPAT/SPRE de fecha 27 de agosto de 2020;

En concreto, para que se genere una obligación recíproca entre las partes (obligación de entregar bienes, prestar servicios u obras del contratista y la obligación de pagar de la Entidad) resulta indispensable que se formalice la relación contractual entre ambos; en ese sentido, el Gobierno Regional de Ica en merito a la Resolución Gerencial Regional N° 68-2020-GORE-ICA-GRAF, encuentra autorizado el pago por el servicio de preparación de refrigerio a favor de la señora Andrea Fernanda Uribe Veliz por la suma de S/ 9,502.50 (Nueve Mil Quinientos Dos con 50/100 Soles), del cual queda un saldo pendiente por el importe de S/2,002.50 (Dos Mil Dos con 50/100 Soles); por lo que resulta necesario autorizar la atención del mismo;

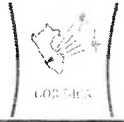
De conformidad con las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, aprobado por Ordenanza Regional N° 012-2017-GORE-ICA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 71-2020-GORE-ICA/GR;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR** en el marco de la Resolución Gerencial Regional N° 68-2020-GORE-ICA-GRAF de fecha 26 de junio 2020, el pago por el saldo restante de **S/ 2,002.50 (Dos Mil Dos con 50/100 Soles)** a favor de la señora **Andrea Fernanda Uribe Veliz con R.U.C N° 10709915270** por el servicio de preparación y atención de refrigerios en el periodo de setiembre a noviembre de 2019, requerido por la



# Gobierno Regional de Ica



Dirección Regional de Trabajo, Promoción y Empleo, conforme se ha descrito en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER** a la Subgerencia de Contabilidad y Subgerencia de Tesorería a efectuar las acciones necesarias para el cumplimiento del pago de la deuda autorizada en el artículo precedente. Para lo cual, debe tenerse en cuenta la cadena de afectación del gasto descrito en la Certificación N° 636-2020, emitida por la Subgerencia de Presupuesto, en el siguiente detalle:


Afectación Presupuestal N° 636	
ítem	Descripción
Meta	0042
Rubro	00: R.O
Clasificador	2.3.2.7.11.5 servicios de alimentación de consumo humano
Monto S/	S/ 2,002.50



**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** la presente resolución a la persona señalada en el cuadro precedente, a la Dirección Regional de Trabajo, Promoción y Empleo, copia de los antecedentes a la Subgerencia de Contabilidad y demás áreas vinculadas para conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO 4°.- DISPONER** que la Subgerencia de Tecnologías de la información, publique la presente Resolución Gerencia Regional en el portal institucional de la página web del Gobierno Regional de Ica.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
  
CPC. CARLOS F. QUISPE MANCHEGO  
GERENTE REGIONAL